

220.348

Int. Cl.	B 31 B

Q-1- FEB. 1977

Nº 220.348

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: ENRIQUE TAMARIT FALAGUERA, S.A.

RESIDENCIA: C/. Sagunto -95- VALENCIA-

ENUNCIADO: DISPOSITIVO POSICIONADOR DE TACOS

PARA FORMACION DE TESTERO DE CAJAS

Prioridad: Patente n.º del

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Pasando a describir el objeto por el cual se so-
licita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, a que
se refiere la presente Memoria, se hace constar que la fina-
lidad que se persigue es la de ofrecer a los fabricantes de
5 cajas de madera destinadas con preferencia al envasado de -
frutas y verduras, un dispositivo posicionador de tacos para
la formación de los testers de las cajas, cuyo dispositivo
como misión hacer llegar los tacos ya cortados hasta la ca-
dena correspondiente de la máquina grapadora, en la posición
requerida para recibir las tabillas que, con dichos tacos,
10 han de formar el testerero.

El dispositivo está constituido en esencia por
dos guías que, aparte la posición divergente necesaria para
establecer la separación entre los tacos, presenta la parti-
cularidad de que cada una de dichas guías, formadas por dos
15 planos angulares, sufre una torsión paulatina sobre su eje
longitudinal a lo largo de un tramo de su recorrido, deter-
minando un cambio de posición de 45° , opuesto en cada una -
de las guías, estableciendo la posición en un mismo plano -
horizontal de un lado de cada taco triangular alojado en la
correspondiente guía, precisamente aquel lado que forma án-
gulo diedro con uno adyacente, que quedará en la parte exte-
rior.
20

Para la mejor comprensión de la idea expuesta se
acompaña a la presente Memoria, como parte integrante de la
misma, un juego de dibujos en los que se representa un esque-
ma de un par de guías -1- y -2-, formadas por un canal angu-
lar, en cada una de las cuales se alojan los tacos -3- y -4-
25 respectivamente, y en las que durante un recorrido A-B, por
ejemplo, cada una de dichas guías ha sufrido una torsión pau-
latina sobre su eje longitudinal, determinando un cambio de
posición de 45° respecto a su iniciación, en sentido opuesto
para cada guía, en dirección hacia el interior, con lo cual
30

..//..

1 se ha logrado que los planos c) y d) de cada taco triangular alojada en la correspondiente guía, queden en un mismo plano horizontal, al llegar a la posición B) del recorrido y - en disposición de pasar a la máquina grapadora.

5 Las ventajas que se derivan de la realización práctica de esta idea, se aprecian al conseguir que de un modo automático los tacos lleguen a la máquina grapadora desde la divisora, sin necesidad de manipulación alguna. Ello permite programar la fabricación automática al constituir un nexo de unión entre dos máquinas complementarias.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

rs.

...

30

...

25

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

1 1.- DISPOSITIVO POSICIONADOR DE TACOS PARA FORMA-
CION DE TESTEROS DE CAJAS, caracterizado esencialmente por
el hecho de estar constituido por dos guias angulares, en -
5 las que a partir de la posición paralela vertical de sus la-
dos internos, cada una de dichas guias sufre una torsión -
paulatina sobre su eje longitudinal a lo largo de un tramo -
establecido de su recorrido, determinando un cambio de posi-
10 ción de 45º, opuesto en cada una de las guias, en dirección
hacia el interior, determinante del paralelismo vertical de
sus lados externos, con lo que se logra que cada uno de los
tacos triangulares situados en el interior de las guias y -
deslizantes a lo largo de éstas, queden al final del recorri-
do con sus lados en un mismo plano horizontal precisamente -
aquellos lados que forman ángulo diedro con uno adyacente -
que quedará en la parte exterior.

15 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO POSICIONADOR DE TACOS PARA FORMACION DE TESTE-
ROS DE CAJAS.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de seis páginas -
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 14 Abril 1.976

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

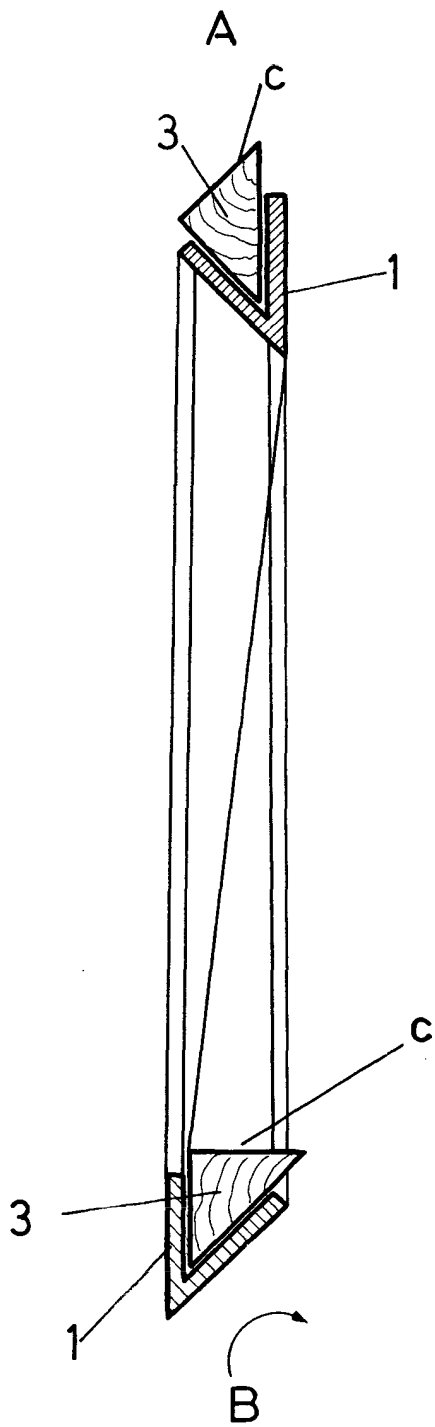


FIG. 1

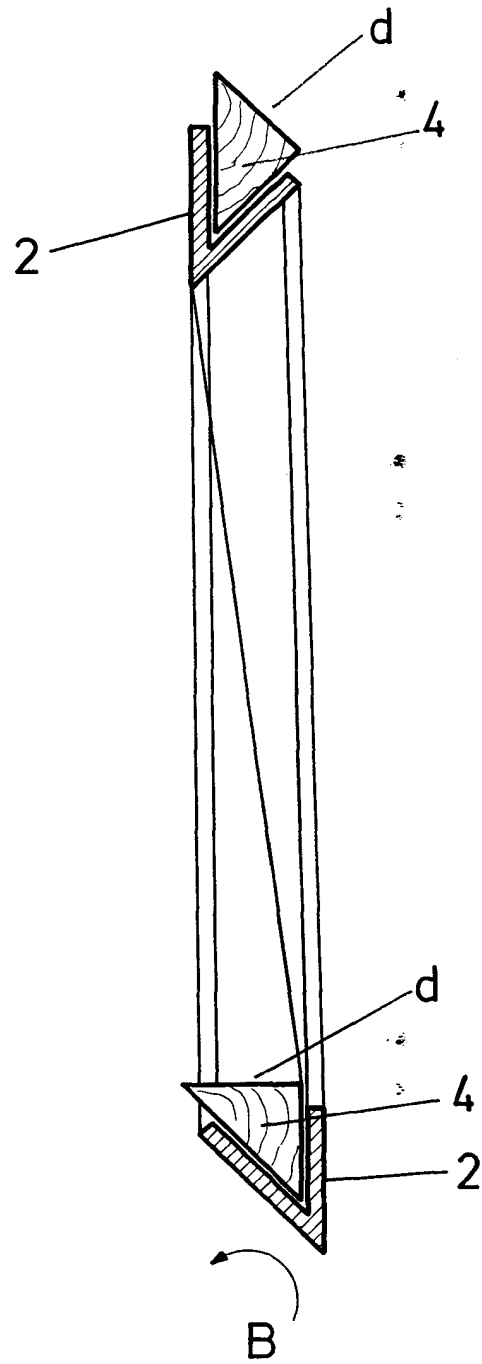


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de Abril de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.